

Ciudad de México, a 1 de enero de 2018 INAI/001/18

EN 2017, EL PLENO DEL INAI RESOLVIÓ 9 MIL 189 MEDIOS DE IMPUGNACIÓN EN MATERIA DE ACCESO A INFORMACIÓN Y DE PROTECCIÓN DE DATOS

- Dicha cifra representa un promedio de más de mil 300 medios de impugnación por cada uno de las y los siete comisionados que conforman el Pleno del órgano garante constitucional autónomo
- La mayoría de los medios fueron presentados ante dependencias y entidades del sector de seguridad nacional y salud

En 2017, entre enero y noviembre, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) resolvió 9 mil 189 medios de impugnación en materia de acceso a la información y de protección de datos personales.

Dicha cifra representa un promedio anual de más de mil 300 medios de impugnación por cada uno de las y los siete comisionados que conforman el Pleno del organismo constitucional autónomo.

Cuando una persona no queda satisfecha con la respuesta que brinda la autoridad a su solicitud de acceso o de datos personales, o no es atendida dentro de los plazos establecidos por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), tiene la opción de interponer un recurso de revisión ante el INAI. De igual manera, puede interponer un recurso de inconformidad en contra de resoluciones de Organismos Garantes de las Entidades Federativas.

En el año que termina, el Instituto resolvió 8 mil 80 medios de impugnación en materia de acceso a la información, un 88 por ciento del total; y mil 109 en materia de protección de datos personales, cifra que representa el 12 por ciento.

De dichos medios, mil 689 se derivaron de impugnaciones a sujetos obligados del sector salud; mil 398 del sector seguridad nacional; 795 del sector de desarrollo económico; 778 de hacienda; 723 de educación y cultura; 654 de recursos renovables; 421 en contra de organismos autónomos, y; 407 en contra de empresas productivas del Estado.

El resto de los medios de impugnación fue interpuesto en contra de otros sujetos obligados: partidos políticos, Poder Judicial, Poder Legislativo, Instituciones de Educación Superior Autónomas, Sindicatos, Tribunales Administrativos, Fideicomisos y Fondos públicos, entre otros.